

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.651
FECHA
22/8/14

ROL 313-6

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2882/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2393 de fecha 24/05/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN POR 117,48 M<sup>2</sup> Y DEMUELE 68,61 M<sup>2</sup>  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino SAN VICENTE DE PAUL N° 5993  
 Lote N° F, manzana ////////, localidad o loteo \_\_\_\_\_  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 2882/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 2882/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>CRISTIAN MAURICIO OÑATE GOMEZ / PATRICIA ORTIZ VON NORDENFLYCHT</b>		[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>LENIN GUILLERMO ANTONIO DEL BARRIO MUÑOZ</b>		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

2738468

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	11.907	05/01/2001

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	117,48	//////	117,48
EDIFICADA TOTAL	117,48	//////	117,48
TOTAL	117,48		

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0	0.46	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.4	0.29
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	//////	//////	DENSIDAD	150 HAB/HA	1 VIVIENDA
ALTURA MAXIMA EN METROS	9.0 M.	6,55 M.	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2.	17,24%
RASANTES	ART. 2.6.3.	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00 M.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODOS	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	-------	-------	-------------------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		C - 3
	A - 3	99,62
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) HABILITACIÓN	\$	18.393.021
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (\$18.393.021 x 1,5%) + (\$4.129.300 x 0,5%)	% \$	269.542
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	-----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 2708750 FECHA: 22/04/2014	(-) \$	77.210
TOTAL A PAGAR	\$	219.332
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

*[Firma]*  
CLE/MGA/CEM

*[Firma]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
SE REEMPLAZAN TODAS LAS LÁMINAS:	
LÁMINA 1/3: Emplazamiento, Cuadros de Superficies, Esquemas de superficies y Plantas.	
LÁMINA 2/3: Elevaciones y Cortes.	
LÁMINA 3/3: Elevaciones y Cortes.	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

		Superficie
P.E. Nº 15.765 de fecha 23/08/1945		100,00 m <sup>2</sup>
R.F. Nº 13.375 de fecha 23/04/1954		
P. Ampliación Nº 11.907 de fecha 05/01/2001		113,74 m <sup>2</sup>
Este permiso:	Ampliación	117,48 m <sup>2</sup>
	Demolición P.E. Nº 13.375	68,61 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>		<b>262,61 m<sup>2</sup></b>

\*Cuenta con cambio de profesional Arquitecto y Calculista.

\*Clasificación: C-3 (albañilería) y A-3 (acero)

**Notas:**

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.



